



**Litueche**  
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial Provisoria.

DR 160  
ACR/aod  
10.12.2025

**EXENTO N° 0 0 1 9 4 4**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 de diciembre de 2025

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 2162 de fecha 06 de agosto de 2025.
  - Solicitud de patente municipal de fecha 08/08/2025.
  - Declaración jurada del capital propio inicial que dispone asciende a la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) de fecha 08/08/2025
  - Contrato de compraventa de establecimiento de comercio y venta de derecho de llaves, entre Etelvina Margarita Morales Menares a Marcos Eladio Morales Navarro, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 04/12/2024.
  - Contrato de arriendo entre Parroquia nuestra Señora del Rosario a Marcos Eladio Morales Navarro, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 02/07/2025.
  - Certificado de número, solicitud N° 229 de fecha 22/07/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 17.620.635-7 de Marcos Eladio Morales Navarro.
  - Declaración jurada de Inicio de Actividades, folio N° 16170245401 de fecha 19/06/2019, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Modificación y Actualización de información, folio N° 11631643 de fecha 06/02/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Certificado de zonificación N° 63 de fecha 04/08/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad Rol de Avalúo 34-002, se encuentra emplazada en zona Av (área verde), según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
2. Informe N° 68, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07 de octubre de 2025, por las condiciones de local, ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1121-D, comuna de Litueche, desfavorable, con observaciones: a) La Construcción existente no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, por lo tanto, se están infringiendo los artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Resolución Exenta N° 2506565430 de fecha 04/12/2025, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración con consumo al paso, ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín 1221-D, Rol Avalúo 34-002, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 3690 de fecha 10/12/2025.
4. Certificado de Avalúo Fiscal, Rol 00034-00002, de fecha 12/12/2025, emitido por la Servicio de Impuestos Internos

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





**Litueche**  
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001944

LITUECHE; 12 de diciembre de 2025

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria**, por un año, a contar de la fecha, a don **MARCOS ELADIO MORALES NAVARRO RUT N° 17.620.635-7**, para explotar rubro: Local de elaboración con Consumo al Paso: Platos preparados que requieren Cocción (Pizzas), e Infusiones de té y café y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1221-D, Rol de Avalúo 00034-00002, comuna de Litueche.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de diciembre de 2026.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaro un capital propio de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) de fecha 08/08/2025.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000693.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,**

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPVT/LUS/RVS/ACB/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

